



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES EDIFICIO AHUMADA 48 Y GALERIA GABRIELA MISTRAL SANTIAGO. ID 1725-132-LQ23.



LCR
LCR

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

EXENTA N° 1319 26-07-2023

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en las Resoluciones N° 07 de 2019, y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de julio de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; En la **Resolución N° 1118 de fecha 30 de junio de 2023**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública. **ID. 1725-132-LQ23.**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere **los servicios licitados**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante **Resolución N° 1118 de fecha 30 de junio de 2023**.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el **punto 12** de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, La evaluación será realizada por una Comisión integrada por al menos dos representantes del Departamento Requiriente y

un representante del Departamento de Administración y Finanzas u otro funcionario del departamento requirente.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por **Resolución N° 1118 de fecha 30 de junio de 2023**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-132-LQ23**:

En Calidad de titulares:

- 1.- Eusebio Rojas Blanco, Rut: [REDACTED], Departamento de Administración y Finanzas
- 2.- Lorena Reveco Celis, Rut: [REDACTED], Departamento de Administración y Finanzas
- 3- Karen Vergara Guerra, Rut: [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de **suplentes**, a las siguientes personas;

- 1.- Carlos Andrade Ibañez, Rut: [REDACTED], Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- Jael Villalobos Olivares, Rut: [REDACTED], Departamento de Administración y Finanzas
- 3- Ninoska González Tello, Rut: [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
- 4- Marta Flores Plaza, Rut: [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.
- 5- Daniela Aguirre García, Rut: [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

4° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Francisco J. Pinto L.

Digitally signed by Francisco J. Pinto L.
DN: cn=Francisco J. Pinto L., o=Subsecretaría de la Cultura y las Artes, ou=Departamento
Administración y Finanzas, email=francisco.pinto@cultura.gob.cl, c=CL
Date: 2023.07.26 14:01:03 -04'00'

FRANCISCO PINTO LARENAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DMC

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Administración y Finanzas.

